



Buenos Aires, 4 de diciembre de 2020.

**NOTA CIRCULAR Nº 144/20**

**A LAS EMPRESAS ASOCIADAS**

**Ref.: Homologación Acuerdo Salarial UECARA  
C.C.T. Nº 660/13  
EX-2020-77288311--APN-DGD#MT**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que esta Cámara ha sido informada por la Secretaría de Trabajo de la **Resolución-2020-1593-APN-ST#MT**, homologatoria del acuerdo salarial signado el pasado 4 de noviembre de 2020 con la Unión Empleados de la Construcción y Afines de la República Argentina, la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y esta Cámara Argentina de la Construcción, mediante el cual se pactan incrementos salariales en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo C.C.T. Nº 660/13, a partir del 1º de noviembre de 2020.

Se adjunta copia de la referida Resolución.

El acuerdo salarial y su ratificación fueron comunicados por Nota Circular Nº 133/20 del pasado 12 de noviembre de 2020.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

  
**Ing. Fernando Lago**  
Gerente General

AFM/vf